



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

9107*Aprobación de la creación del Mercat de Nadal***Aprobación de la creación del Mercat de Nadal**

El concejal delegado de Desarrollo de la Economía Local, mediante Decreto de fecha 9 de septiembre de 2024, acordó aprobar la creación del Mercat de Nadal. Por todo ello, se publica el siguiente acuerdo:

“**PRIMERO.-** Aprobar la creación del Mercat de Nadal, con las siguientes características:

1. Mercado ocasional que se celebra con ocasión de las fiestas navideñas y de las fiestas de San Antonio Abad, patrón de nuestra localidad. La duración del mercado se determinará cada año en sus bases reguladoras.
2. La ubicación del Mercat de Nadal es el Passeig de Ses Fonts de Sant Antoni de Portmany.
3. Mercado diario, con horario a determinar en las bases reguladoras.
4. El número máximo de autorizaciones que se pueden conceder son 20.
5. El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva, que en todo caso respetará los principios de transparencia, imparcialidad y publicidad.
6. La actividad se desarrollará en casetas de madera de 3x2 m.
7. Los productos de venta autorizados son artículos navideños artesanales, productos alimentarios típicos navideños, productos envasados o empaquetados gourmet y productos típicos de la gastronomía ibicenca.
8. La vigencia de las autorizaciones se limita a la duración del acontecimiento.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el BOIB y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento.”

Sant Antoni de Portmany, 13 de septiembre de 2024

El alcalde

Marcos Serra Colomar